## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Rad. 1100131-10-027-2019-00529-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Del trabajo de partición presentado vía correo electrónico dentro de esta causa el día 06 de noviembre 2020, <u>súrtase</u> el traslado conforme el artículo  $509 - 1^{\circ}$  del CGP.

NOTIFÍQUESE y <u>CÚMPLASE</u>

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. <u>004</u> FECHA <u>15/ENERO/2021</u>

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA Secretaria